|  |
| --- |
| Este documento de decisión revisado proporciona la información necesaria para una participación efectiva en los debates de los puntos del orden del día. Esta información comprende lo siguiente: i) la indicación de los documentos pertinentes; ii) la definición, en cada punto del orden del día, de la cuestión sometida al Consejo Ejecutivo y la decisión o el proyecto de resolución previstos, cuando ya estén disponibles; y iii) los antecedentes. Este documento de decisión también sirve de base para el proyecto de informe resumido de la reunión y, por tanto, está redactado en tiempo pasado. La Secretaría y el Relator prepararán un resumen del debate de cada punto del orden del día, que completará el proyecto de informe resumido. En el documento se proponen los proyectos de decisión y de resolución que, al centrar el debate, facilitan la adopción de decisiones.  |

**ÍNDICE**

pág.

[1. APERTURA DE LA REUNIÓN 1](#_Toc105168175)

[2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN 1](#_Toc105168176)

[2.1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 1](#_Toc105168177)

[2.2 DESIGNACIÓN DEL RELATOR 2](#_Toc105168178)

[2.3 ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO
DE LA REUNIÓN 2](#_Toc105168179)

[2.4 PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN 2](#_Toc105168180)

[2.5 CONFERENCIA CONMEMORATIVA DE ROGER REVELLE 3](#_Toc105168181)

[3. ASUNTOS E INFORMES DE LA COI 3](#_Toc105168182)

[3.1 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA
DESDE LA 31ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA (julio de 2021-mayo de 2022) 3](#_Toc105168183)

[3.2 EVALUACIÓN POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN INTERNA (IOS) DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL DE LA UNESCO (COI-UNESCO) 7](#_Toc105168184)

[3.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME PILOTO DE LA COI SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO 8](#_Toc105168185)

[3.4 OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN ZONAS SUJETAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL 9](#_Toc105168186)

[3.5 INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI 12](#_Toc105168187)

[**3.5.1** **Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos** 12](#_Toc105168188)

[*3.5.1.1* *Servicios regionales de alerta temprana* 12](#_Toc105168189)

[*3.5.1.2* *Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos* 15](#_Toc105168190)

[**3.5.2** **Informe del Grupo de Trabajo entre Reuniones de Composición Abierta sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO)** 26](#_Toc105168191)

[4. CUESTIONES PERTINENTES PARA LA COI RELACIONADAS CON LAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS 27](#_Toc105168192)

[4.1 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030) 27](#_Toc105168193)

[4.2 OTRAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS 30](#_Toc105168195)

[5. GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 32](#_Toc105168196)

[5.1 APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A-31/2: ASUNTOS DE GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN 32](#_Toc105168197)

[5.2 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS 33](#_Toc105168198)

[5.3 PREPARACIÓN DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO 34](#_Toc105168199)

[6. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME 35](#_Toc105168200)

[7. CLAUSURA 35](#_Toc105168201)

##

# APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Presidente, el Sr. Ariel Hernán Troisi, inauguró la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI el \_\_\_\_\_\_\_. Pronunció un discurso de apertura e informó sobre sus actividades y las de los demás miembros de la Mesa desde la 31ª reunión de la Asamblea.
2. Por su parte, la Directora General de la UNESCO, la Sra. Audrey Azoulay, dio la bienvenida al Consejo Ejecutivo de la COI. *Por completar.*
3. El Presidente dio las gracias a la Directora General por su continuo apoyo a la COI y su inspirador liderazgo. *Por completar.*
4. El Sr. Troisi expresó el deseo de rendir homenaje a los distinguidos colaboradores de la Comisión que habían fallecido recientemente. Los participantes observaron un minuto de silencio en memoria de Allen Varley (Reino Unido, 1932-2022) y Valery Eremeev (Ucrania, 1942-2020).
5. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA [artículo 8 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/EC-55/2.1.Doc | Orden del día provisional |
|  | IOC/EC-55/2.1.Doc Add. | Provisional Timetable |
|  | IOC/EC-55/AP  | Documento de decisión provisional |
| *Referencias:* | IOC/31/3 | Summary Report of the Thirty-first session of the IOC Assembly, Paris, 14–25 June 2021 |
|  | IOC/EC-53/SR | Summary Report of the Fifty-third session of the IOC Executive Council, online, 3–9 February 2021 |

1. El Presidente presentó este punto.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/2(I)El Consejo Ejecutivo, **I.** **Orden del día**1. Aprueba el orden del día y el calendario de trabajo que figuran en el documento IOC/EC‑55/2.1.Doc [con las siguientes modificaciones suplementarias:]; |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## DESIGNACIÓN DEL RELATOR [artículo 25.4 del Reglamento]

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/2(II)**II.** **Relator**2. A propuesta de [país], con el apoyo de [países],3. Designa a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de [país del Grupo electoral V] Relator(a) de la presente reunión para prestar asistencia al Presidente y al Secretario Ejecutivo en la preparación del proyecto de informe provisional de la reunión;  |

## ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN [artículo 12 del Reglamento]

1. El Presidente invitó al Consejo Ejecutivo a establecer dos comités de la reunión, a saber, el Comité de Resoluciones y el Comité de Finanzas, e invitó a presentar propuestas relativas a los grupos de trabajo de la reunión.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/2(III)**III.** **Comités y grupos de trabajo de la reunión**1. Establece para la reunión los siguientes comités de composición abierta y \_\_\_ grupos de trabajo, y les asigna los siguientes puntos del orden del día y responsabilidades:

*Comité de Finanzas*: encargado de finalizar una resolución en el marco de los puntos 4.1 y 4.2; bajo la presidencia del Dr. Karim Hilmi (Marruecos, Vicepresidente), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. La Sra. Ksenia Yvinec facilitó el apoyo de la Secretaría al Comité de Finanzas.*Comité de Resoluciones*: encargado de informar sobre todos los proyectos de resolución debidamente presentados para su examen durante la reunión antes del 9 de junio y sobre el proyecto de resolución relativo a los asuntos financieros redactado durante la reunión; bajo la presidencia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*país*), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El Sr. Julian Barbière facilitó el apoyo de la Secretaría al Comité de Resoluciones.  |

## PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN

## [artículo 11 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/EC-55/DocList | Provisional List of Documents |
| *Información:*  | IOC/EC-55/2.4.Inf. | Working arrangements for the session |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto. Recordó que los proyectos de decisión se aprobarían al finalizar el debate de cada punto del orden del día. El documento de decisión se había redactado intencionalmente como un informe preliminar, con objeto de racionalizar el proceso de presentación de informes durante la reunión. El Secretario Ejecutivo señaló que se había recibido [1] proyecto de resolución antes del 9 de junio de 2022 a las 10:00 horas. Todos los proyectos de resolución se examinarían en el marco del punto 6 con miras a su aprobación. El conjunto completo de decisiones adoptadas y resoluciones aprobadas en los cuatro idiomas se publicaría al término de la reunión, de conformidad con las prácticas establecidas de la UNESCO. La parte narrativa del informe sería redactada por la Secretaría en inglés durante la reunión. La traducción y la aprobación del informe en cuatro idiomas se efectuaría por correspondencia después de la reunión. Se invitó a los Estados Miembros que desearan dejar constancia de intervenciones en plenaria específicas particularmente importantes a proporcionar el texto escrito utilizando un modelo especial y enviándolo a una dirección de correo electrónico (iocgovbody@unesco.org) creada con ese fin.

|  |
| --- |
| No se propuso decisión alguna en relación con este punto.  |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## 2.5 CONFERENCIA CONMEMORATIVA DE ROGER REVELLE

1. El Presidente presentó este punto y recordó que la serie de Conferencias de Roger Revelle había sido creada por la COI en 1991 para reconocer contribuciones sobresalientes a las ciencias oceánicas relacionadas con el clima realizadas por investigadores motivados que transmitían sus conocimientos y su visión mundial de los desafíos a los que se enfrentaba nuestro planeta con el fin de forjar un futuro mejor para la humanidad. La Conferencia estaba dedicada a Roger Revelle (1909-1991), uno de los primeros científicos en estudiar el calentamiento global antropogénico. También había sido uno de los padres fundadores de la COI.
2. La *Conferencia Conmemorativa de Roger Revelle* *de la COI de 2022*, con motivo de la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, fue impartida por el Prof. Dr. Hans-Otto Pörtner del Alfred-Wegener-Institut (Alemania).
3. Se invitó al Prof. Dr. Hans-Otto Pörtner a dictar la *Conferencia Conmemorativa de Roger Revelle de la COI de 2022* en reconocimiento a su liderazgo en la climatología y las negociaciones sobre el clima para el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y el informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante, y por su papel clave en el reconocimiento del cambio climático como un cambio oceánico.
4. Durante mucho tiempo, la COI había participado activamente en la investigación climática, así como en la interfaz entre la climatología y la política, y seguía haciéndolo hoy en día. Con una Conferencia Conmemorativa de Roger Revelle impartida por un destacado científico como el Prof. Dr. Hans-Otto Pörtner, la COI deseaba hacer más hincapié en ese aspecto y señalar a la atención de un público lo más amplio posible los desafíos que se planteaban al océano y a la humanidad.
5. La Conferencia de 2022 se había titulado “El cambio climático es un cambio oceánico”.

# ASUNTOS E INFORMES DE LA COI

## 3.1 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 31ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA (julio de 2021-mayo de 2022)

##  [artículo 49.1 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/EC-55/3.1.Doc(1) y Addendum | Informe del Secretario Ejecutivo sobre la labor realizada desde la 31ª reunión de la Asamblea (julio de 2021-mayo de 2022) |
|  | IOC/EC-55/3.1.Doc(2) | Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2020-2021 (40 C/5) al 31 de diciembre de 2021 y presentación del marco presupuestario integrado para 2022-2023  |
|  | IOC/EC-55/3.1.Doc(3) | Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2021 y previsión para 2022-2023 |
|  | IOC/EC-55/3.1.Doc(4) | Novedades del GEBCO: nuevo subcomité de educación y formación (SCEF) y puesta en marcha del examen de la gobernanza del GEBCO  |
| *Información:* | [IOC/IWG-DATAPOLICY-I/3](https://oceanexpert.org/document/30237) | Report of the first meeting of the IOC inter-sessional working group on the Revision of the IOC Oceanographic Data Exchange Policy (online, 5–6 April 2022) |
|  | [IOC/GE-CD-III/3](https://www.oceanexpert.org/document/29738) | Report of the third meeting of the IOC Group of Experts on Capacity Development (online, 1–2 December 2021) |
|  | IOC/INF-1420 | WMO–IOC Joint Collaborative Board Session Report (March 2022) and workplan for 2022-2023 |

1. El Secretario Ejecutivo introdujo este punto utilizando una presentación en PowerPoint.
2. Recordó que el análisis estratégico presentado en el informe del Secretario Ejecutivo a la Asamblea de la COI en su 31ª reunión en junio de 2021 ([IOC/A-31/3.2.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/28078)) seguía siendo válido, y que su presentación se centraba en las principales novedades y logros obtenidos desde junio de 2021 y en algunos puntos que requerían la atención del Consejo Ejecutivo.
3. El informe analítico sobre la ejecución del programa del cuatrienio completo 2018-2021, incluida la evaluación del desempeño sobre la base de las metas programáticas aprobadas, estaba disponible para los Estados Miembros en el documento [IOC/EC-55/3.1.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/30317), cuyo [addendum](https://oceanexpert.org/document/30380) ofrecía información muy detallada sobre la ejecución por función de la COI.
4. El Secretario Ejecutivo destacó que, a pesar de la compleja situación internacional provocada por la pandemia de COVID-19 y de las tensiones geopolíticas debidas, entre otras cosas, al conflicto militar en Ucrania, estaba previsto que el año 2022 fuera el “año del océano”. Su inicio había estado marcado por la Cumbre “Un Océano”, la primera Cumbre Un Planeta enteramente dedicada al océano, que se había celebrado en Brest (Francia) los días 9 a 11 de febrero de 2022 en el marco de la Presidencia francesa del Consejo de la Unión Europea y con el apoyo de las Naciones Unidas. La Directora General de la UNESCO había intervenido en el segmento de alto nivel de la Cumbre en presencia de numerosos jefes de Estado y de Gobierno. La COI había movilizado la contribución de la UNESCO a la Cumbre y había actuado en calidad de organizadora o de participante en los principales actos.
5. La séptima Conferencia “Nuestro Océano” (Palau, 13-14 de abril de 2022) había supuesto un impulso adicional para las partes interesadas en los océanos, en particular para generar compromisos sobre los océanos desde los PEID y el Pacífico y en favor de estos. La “ruta oceánica” de 2022 había continuado con la Conferencia Africana sobre el Establecimiento de Prioridades y el Desarrollo de Alianzas de cara al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (10-12 de mayo de 2022) en El Cairo (Egipto), en la que se establecería la hoja de ruta del [Decenio del Océano](https://ioc.unesco.org/ocean-decade#:~:text=The%20Plan%20documents%20the%20Decade,capacity%20development%2C%20and%20behavior%20change.) para el continente; la 22ª reunión sobre la observación de los océanos del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (6-10 de junio de 2022); y el Diálogo sobre el Océano y el Clima de la CMNUCC (también en junio de 2022). Después de la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, la Comisión se centraría en la importantísima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que se celebraría en Lisboa (27 de junio al 1 de julio de 2022), coorganizada por Portugal y Kenya. Las conclusiones y los compromisos dimanantes de todos los eventos mencionados deberían conformar las dimensiones oceánicas de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 2022 (COP 15 [Parte 2]), que tendría lugar en el tercer trimestre de 2022 en Kunming (China) y en la que se configuraría la agenda mundial para la diversidad biológica posterior a 2020. A finales de este año, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022 (COP 27), que se llevaría a cabo en Sharm El-Sheikh (Egipto) del 7 al 18 de noviembre de 2022, debería ser clave para reforzar el nexo entre los océanos y el clima, catalizar la acción climática basada en los océanos y establecer un rumbo sólido para la agenda relativa al cambio climático en África.
6. El Secretario Ejecutivo afirmó que deseaba que los Estados Miembros de la COI estuvieran satisfechos con la edición piloto del *Informe sobre la situación del océano*, que había propuesto por primera vez en su informe oral al Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión (febrero de 2021). La versión piloto se basaba en datos de programas patrocinados por la COI y redes afiliadas. Se esperaba que las futuras ediciones incluyeran contribuciones de otros organismos de las Naciones Unidas y de actores clave ajenos al sistema de las Naciones Unidas (punto 3.3 del orden del día).
7. El Secretario Ejecutivo destacó que la ejecución del Decenio del Océano avanzaba satisfactoriamente, y que la Unidad de Coordinación del Decenio estaba apoyando eficazmente el número sin precedentes de actividades. La Alianza para el Decenio estaba cobrando fuerza con la participación de líderes mundiales del más alto nivel, como demostraba la reciente adhesión del Excmo. Sr. Jonas Gahr Støre, Primer Ministro de Noruega, y del Excmo. Sr. Wavel Ramkalawan, Presidente de la República de Seychelles. Ya se habían establecido 27 comités nacionales para el Decenio y otros estaban en proceso de creación. El Foro Mundial de Partes Interesadas del Decenio, un conjunto de expertos y cuatro grupos de trabajo oficiosos sobre cuestiones transversales (datos oceánicos, innovación y tecnología, comunicación, y seguimiento y evaluación) ofrecían asesoramiento sobre la concepción común de acciones y la estrategia de participación del Decenio.
8. La movilización de recursos seguía siendo un desafío clave para el Decenio durante la transición de la fase de planificación a la fase de acción. El Secretario Ejecutivo expresó su confianza en que la evaluación de la IOS del posicionamiento estratégico de la COI y el plan de acción correspondiente (IOC/EC-55/3.2.Doc(1)), que se sometían a la consideración del Consejo Ejecutivo, contribuirían a orientar los futuros esfuerzos de la Comisión a este respecto.
9. Más de la mitad de las acciones actuales del Decenio ponían de relieve el desafío de este último de establecer un sistema integrado de observación de los océanos. Garantizar que estas iniciativas contribuyeran a coordinar los sistemas de observación era vital para apoyar la transformación prevista en el contexto del Decenio. Por ello, la COI, a través del GOOS, había propuesto la creación de una oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas, con el fin de facilitar este trabajo.
10. En esta reunión, el Consejo Ejecutivo examinaría un informe reciente, resultado de un taller interinstitucional, en el que se proponía una serie de posibles soluciones para facilitar las observaciones oceánicas en zonas sujetas a la jurisdicción nacional, como las zonas económicas exclusivas (ZEE), que se aplicarían a través de los organismos de las Naciones Unidas (punto 3.4 del orden del día).
11. En la Cumbre “Un Océano”, celebrada en Brest, se había asumido el importante compromiso de crear, sobre la base de Mercator International, una organización intergubernamental en Europa, que encabezaría el procesamiento y predicción de datos oceánicos. Esta organización podría convertirse en un nuevo contribuyente clave a los objetivos de la COI al ofrecer un nuevo nivel de transmisión de datos oceánicos procesados, en tiempo real y en modo diferido, al tiempo que actuaba como centro de colaboración del Decenio.
12. El Secretario Ejecutivo informó de que el establecimiento del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) y de su componente clave, el Ocean InfoHub, avanzaba a buen ritmo. Los datos oceánicos y la cuestión de su apertura y acceso se estaban convirtiendo en un “tema candente”, y muchos nuevos actores y asociados se estaban sumando a la búsqueda de datos oceánicos. Un acontecimiento destacado para la COI había sido la exitosa Conferencia Internacional de Datos Oceanográficos, organizada en Sopot (Polonia) en febrero de 2022. Con los principales programas del Decenio del Océano y otros avances, las condiciones eran cada vez más propicias para crear un “ecosistema digital del océano” o “el gemelo digital del océano”, que permitiera una gestión transparente y fundamentada del océano.
13. También señaló al Consejo Ejecutivo que en la [circular 2864 de la COI](https://oceanexpert.org/downloadFile/49182) (12 de noviembre de 2021) se proponía un proceso de revisión en ocho etapas de la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI. Se había realizado un estudio documental y se había invitado a todos los programas de la Comisión (mundiales y regionales) a designar a representantes para el grupo de trabajo entre reuniones de la COI sobre la revisión de la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI (IWG-DATAPOLICY). La primera reunión del grupo se había celebrado los días 5 y 6 de abril de 2022. El Secretario Ejecutivo proporcionó además información actualizada sobre la renovación del Memorando de Entendimiento entre la UNESCO/COI y el Instituto Marino de Flandes (VLIZ [Bélgica]) que establecía la Oficina de Proyectos para el IODE en Ostende (Bélgica).
14. Tras la finalización con éxito, en octubre de 2021, del proyecto MSPglobal, financiado por la Comisión Europea, que había dado lugar, entre otras cosas, a la publicación de una nueva Guía internacional de MSPglobal sobre planificación espacial marina/marítima, la Comisión Europea se había comprometido a contribuir a una nueva fase de MSPglobal ampliando los planes de planificación espacial marina (PEM) en el mundo en apoyo de una nueva hoja de ruta para la PEM que abarcara el período 2023-2028. En 2022 se había puesto en marcha otro proyecto patrocinado por la DG MARE, centrado en la cultura oceánica. La fructífera colaboración a largo plazo con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUD y el PNUMA había continuado en el marco de IW:Learn con un nuevo proyecto de cuatro años y dos nuevos proyectos regionales sobre los grandes ecosistemas marinos del Mar de los Sargazos y del Mar Negro.
15. El Secretario Ejecutivo informó además de que la 38ª reunión del Comité de Orientación sobre el GEBCO (GC-GEBCO) había tenido lugar en Mónaco, en la OHI, del 20 al 22 de abril de 2022. El GC-GEBCO había aprobado el mandato de un nuevo subcomité de educación y formación (SCEF) para elaborar y coordinar la estrategia de educación y formación del GEBCO. Este nuevo subcomité tenía por finalidad sensibilizar a las instituciones académicas sobre las lagunas en la educación y la formación que podían repercutir en el progreso y el desarrollo de la cartografía oceánica y, en particular, en los objetivos del GEBCO. Reconociendo la necesidad de examinar periódicamente la gobernanza de los marcos institucionales y teniendo en cuenta los acontecimientos recientes e importantes de las dos organizaciones matrices (por ejemplo, los nuevos marcos estratégicos de la COI y la OHI, el Decenio del Océano y el proyecto de los fondos marinos de The Nippon Foundation/GEBCO), el GC-GEBCO también había acordado poner en marcha un examen de la gobernanza del GEBCO. El mandato elaborado por un grupo de examen en el que participaban representantes de la COI y de la Secretaría de la OHI y tres miembros del GC-GEBCO se presentaba, junto con el mandato del SCEF, en el documento IOC/EC-55/3.1.Doc(4). El resultado del examen de la gobernanza se transmitiría a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión y a la Asamblea de la OHI en 2023.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/3.1**Informe del Secretario Ejecutivo**El Consejo Ejecutivo,1. Habiendo examinado los documentos IOC/EC-55/3.1.Doc(1) y Add., IOC/EC-55/3.1.Doc(2), IOC/EC-55/3.1.Doc(3) e IOC/EC-55/3.1.Doc(4), así como los informes sobre diversos programas,
2. Da las gracias al Secretario Ejecutivo por este exhaustivo informe;
3. Toma nota de la información proporcionada, acogiendo con beneplácito los importantes avances logrados en muchos ámbitos programáticos;
4. Toma nota también de la creación del subcomité de educación y formación (SCEF) del GEBCO y del mandato del examen de la gobernanza del GEBCO;
5. Pide al Secretario Ejecutivo que presente los resultados del examen de la gobernanza del GEBCO a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión;
6. Transmite los documentos IOC/EC-55/3.1.Doc(2) e IOC/EC-55/3.1.Doc(3) al Comité de Finanzas de la reunión para que los siga examinando.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## 3.2 EVALUACIÓN POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN INTERNA (IOS) DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL DE LA UNESCO (COI-UNESCO)

##  [resolución A-31/2(IV)]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/EC-55/3.2.Doc(1)  | Proyecto de plan de acción en respuesta a la evaluación de la IOS del posicionamiento estratégico de la COI |
| *Referencias:* | [212 EX/9](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000378557_spa) | Evaluación del Servicio de Supervisión Interna (IOS) del posicionamiento estratégico de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) |
|  | [IOS/EVS/PI/197](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000379054.locale%3Dfr) | Evaluation of the strategic positioning of IOC-UNESCO |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
2. Recordó que, en septiembre de 2021, el Servicio de Supervisión Interna de la UNESCO había publicado la “Evaluación del posicionamiento estratégico de la COI de la UNESCO (IOS/EVS/PI/197)” —en adelante, la Evaluación—.
3. La evaluación incluía un conjunto de seis recomendaciones y medidas propuestas. La dirección de la COI había aceptado todas las recomendaciones en su respuesta. Las principales conclusiones de la evaluación, sus recomendaciones y la respuesta de la dirección se habían presentado al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 212ª reunión (212 EX/9).
4. Sobre la base de las principales conclusiones de la evaluación, las consultas internas y los debates con la Mesa de la COI en su reunión celebrada del 14 al 17 de enero de 2022, la Secretaría había preparado el documento IOC/EC-55/3.2.Doc(1) para que fuera examinado por el Consejo Ejecutivo. Este sintetizaba los principales desafíos y oportunidades que se presentaban a la COI, tal y como se habían puesto de manifiesto en la evaluación, e introducía un proyecto de plan de acción que buscaba llevar a la práctica las recomendaciones de la evaluación.
5. El Secretario Ejecutivo concluyó invitando a los Estados Miembros a que examinaran el informe, sus recomendaciones y el proyecto de plan de acción propuesto. Sus aportaciones respaldarían en gran medida los esfuerzos de la Secretaría de la COI encaminados a finalizar un plan de acción cabal para la 32ª reunión de la Asamblea de la COI en 2023 y, en los casos en los que hubiera pleno consenso, a participar en la aplicación y ofrecer una actualización o un informe sobre los avances a la Asamblea.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/3.2**Evaluación por el Servicio de Supervisión Interna del posicionamiento estratégico de la COI**El Consejo Ejecutivo,1. Tomando nota del proyecto de plan de acción provisional en respuesta a la evaluación del IOS (212 EX/9) y el informe de evaluación del IOS (IOS/EVS/PI/197) que se presenta en el documento IOC/EC-55/3.2.Doc(1),
2. Invita a la Secretaría a que tenga en cuenta las deliberaciones relativas a este punto del orden del día [o, si es necesario, y a que aborde los siguientes puntos específicos] al preparar la versión final del plan de acción que se someterá a la consideración y aprobación de la Asamblea de la COI.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## 3.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME PILOTO DE LA COI SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO [IOC/EC-53/SR, punto 3.1; IOC-31/SR, punto 3.2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/EC-55/3.3.Doc(1)  | Edición piloto del “Informe sobre el estado del océano” (2022) compilado y coordinado por la COI de la UNESCO |
| *Referencias:* | [IOC/INF 1393 Rev.](https://www.ioc-cd.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=28482)  | Revised Concept proposal for an ‘IOC-coordinated State of the Ocean Report’ (IOC StOR) |

1. El Secretario Ejecutivo presentó la edición piloto del *informe de la COI sobre el estado del océano*. Este primer intento tenía por finalidad recabar observaciones de los Estados Miembros de la COI sobre la estructura definitiva del informe, el cual resumía los principales cambios del estado de los océanos del mundo, partiendo de variables esenciales, resultados clave de la investigación oceánica acerca de los nuevos problemas del océano y una evaluación sistemática de los avances en materia de gestión integrada de los océanos. La edición piloto de este informe de la COI se había elaborado además tomando en consideración la necesidad de que contribuyera al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Reflejaba las necesidades y los puntos de vista expresados por los Estados Miembros tras el envío de la circular [2843](https://oceanexpert.org/document/28087) acerca de un informe de la COI sobre el estado del océano, y se beneficiaba de la evaluación de expertos y exámenes entre pares de especialistas de todos los ámbitos de las funciones de la COI y del equilibrio geográfico y de género.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/3.3**Informe de la COI sobre el estado del océano**El Consejo Ejecutivo,1. Teniendo en cuenta las necesidades y los puntos de vista de los Estados Miembros de la COI con respecto al valor añadido, la contribución, el contenido y la estructura de un informe de la COI sobre el estado del océano, recabados por la Secretaría de la COI en respuesta a la circular de la COI sobre la cuestión de fecha 28 de mayo de 2021 (IOC/INF-1393 Rev.),
2. Teniendo en cuenta también las recomendaciones de la consulta oficiosa de expertos sobre el posible alcance de un informe de la COI sobre el estado del océano (IOC/INF-1393 Rev.),
3. Habiendo examinado el contenido y el formato sugeridos de la edición piloto del *informe de la COI sobre el estado del océano* que se presentan en el documento IOC/EC-55/3.3.Doc(1),
4. Aprueba la publicación periódica del *informe de la COI sobre el estado del océano* sobre la base del modelo presentado su edición piloto;
5. Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que coordine la elaboración del informe con periodicidad anual;
6. Invita a los Estados Miembros de la COI a que aporten recursos financieros extrapresupuestarios para preparar el informe de conformidad con los tipos de gastos presentados en la edición piloto del *informe de la COI sobre el estado del océano;*
7. Invita a todos los asociados científicos de la COI a que contribuyan al informe y lo utilicen para presentar sus conclusiones sobre la situación y las tendencias de nuestro océano común desde la perspectiva de la salud del océano y las intervenciones de gestión necesarias;
8. Exhorta al Secretario Ejecutivo a que promueva las conclusiones del *informe de la COI sobre el estado del océano* por conducto de los canales de comunicación adecuados.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## 3.4 OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN ZONAS SUJETAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL [artículo 21.2c del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/EC-55/3.4.Doc(1)  | Obstáculos y soluciones para mejorar las observaciones oceánicas sostenidas en zonas sujetas a la jurisdicción nacional, y la función de la COI, la OMM y la DAODM |
| *Informe:* | [Informes del GOOS, 246](https://www.goosocean.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26607) | Ocean Observations in Areas under National Jurisdiction (OONJ) Workshop, UNESCO, 12-13 February 2020 |

1. La Jefa interina de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos de la COI, Sra. Emma Heslop, presentó este punto. Recordó el éxito que había tenido la COI en la elaboración de un marco de cooperación para el intercambio en tiempo real de datos oceánicos recogidos en zonas económicas exclusivas (ZEE). En particular, la Comisión había creado con éxito un marco y un mecanismo acordados por los Estados Miembros, en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), para el suministro de datos de flotadores del programa mundial Argo que derivan hacia ZEE.
2. La decisión EC-LI/4.8 de la COI de 2018, en la que se aprobaba una ampliación del sistema de notificación de Argo para incluir seis parámetros biogeoquímicos —oxígeno, pH, nitratos, clorofila, retrodispersión e irradiancia— había sido un avance reciente e importante para aceptar la necesidad de una gama más amplia de observaciones sostenidas. También se reconocía la contribución del programa Argo a la observación mundial de los océanos, así como la confianza que inspiraban las soluciones en las que intervenía la COI. Sin embargo, muchos otros encargados de la observación de los océanos, y el propio programa Argo en lo que se refería a la instalación de boyas, seguían encontrando dificultades considerables al solicitar la autorización para realizar observaciones oceánicas en aguas sujetas a la jurisdicción nacional.
3. En 2019, la OMM había celebrado un taller técnico sobre “la mejora de las observaciones e investigaciones oceánicas, y el libre intercambio de datos, para fomentar servicios para la seguridad de la vida y los bienes”. El taller había tenido como resultado dos resoluciones aprobadas en el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial. En la resolución 45 (Cg-18) se aclaraba el régimen jurídico en virtud del cual funcionaban el sistema de buques de observación voluntaria (BOV) y las plataformas de observación en superficie al realizar observaciones meteorológicas marinas, y se afirmaba que no estaban contemplados en las disposiciones de la Parte XIII de la CNUDM y, por tanto, podían operar libremente en las ZEE. En la resolución 46 (Cg-18) se tenía en cuenta la trayectoria de 20 años de trabajo de la COI con miras a elaborar un marco de cooperación para la difusión de datos oceánicos en las ZEE, y se decidía colaborar estrechamente con la COI a fin de examinar mecanismos que permitieran el libre intercambio de los datos oceánicos subsuperficiales de mayor impacto.
4. En febrero de 2020, el GOOS había organizado un taller de expertos sobre “las observaciones oceánicas en zonas sujetas a jurisdicción nacional” ([Informes del GOOS](https://www.goosocean.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26607), 246), a raíz de una serie de solicitudes de los responsables de las redes mundiales de observación de los océanos para que se examinaran los numerosos problemas que planteaban las observaciones oceánicas en las ZEE. En el taller se había analizado una serie de problemas “de la vida real” a los que se enfrentaban las redes mundiales de observación permanente de los océanos al realizar observaciones en zonas sujetas a jurisdicción nacional, en particular las ZEE de los Estados costeros. Asimismo, se había examinado el valor de las observaciones para los Estados costeros, así como las posibles preocupaciones de los Estados costeros en relación con las observaciones oceánicas permanentes en zonas situadas dentro de su jurisdicción nacional. Se habían propuesto diversas soluciones posibles y prácticas en el marco de la CNUDM, que se pondrían en marcha mediante una colaboración entre la UNESCO, la OMM y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por conducto de su División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM).
5. Las solicitudes de autorización para la investigación científica marina podían depender de cuestiones geopolíticas que iban mucho más allá del ámbito de las ciencias oceánicas y, por lo tanto, requerían una acción de más alto nivel por parte de organismos intergubernamentales como la COI, la OMM, la DAODM y la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se habían declarado competentes para examinar la evolución de los asuntos del océano y el derecho del mar. Entre las recomendaciones del taller figuraban las siguientes:

i) La COI podría considerar la posibilidad de poner en marcha un proceso equivalente al sistema de notificación de Argo aplicable a otras plataformas/variables.

ii) La COI, con el apoyo de la DAODM y la OMM, podría organizar una reunión oficiosa para examinar y compartir diversas prácticas de aplicación de procedimientos de autorización para la investigación científica marina por parte de los Estados.

iii) La COI/GOOS, la OMM y la DAODM podrían estudiar la posibilidad de elaborar un plan de trabajo o una iniciativa conjunta para dar a conocer los problemas y el valor de las observaciones oceánicas, a nivel nacional y mundial, especialmente en el contexto de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

iv) La OMM podría estudiar cómo las resoluciones podrían ayudar a destacar la necesidad de observaciones oceánicas sostenidas de las ZEE.

v) La DAODM podría evaluar si hay interés en conseguir un mandato de los Estados Miembros para elaborar una versión actualizada de su [*Guía revisada*](https://digitallibrary.un.org/record/702302) *para la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar acerca de la investigación científica marina*.

vi) La COI podría considerar la posibilidad de iniciar una prueba, utilizando su procedimiento de aplicación del artículo 247 ([IOC/INF-1222](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000157009.locale%3Dfr)).

1. En la decisión propuesta en este punto se solicitaba a la COI, la OMM y la DAODM que colaboraran en la aplicación de soluciones posibles y prácticas en el marco de la CNUDM y en la concienciación del valor de las observaciones oceánicas para los Estados costeros, dado que proporcionaban la información necesaria para adaptarse al cambio climático y crear economías resilientes y sostenibles.
2. Se invitaba a los Estados Miembros de la COI a definir los dos requisitos para seguir trabajando en este ámbito, tomando como modelo el procedimiento que había dado lugar al sistema de notificación de Argo en el decenio de 2000, mediante lo siguiente: i) establecer una consulta con los Estados Miembros en el período entre reuniones para proponer un mandato actualizado para un Órgano Consultivo de Expertos sobre el Derecho del Mar de la COI (COI/ABE-LOS) reconstituido, teniendo en cuenta una competencia mixta científica y jurídica, a fin de interactuar con los Estados Miembros de la COI y la comunidad de observación y preparar propuestas que se someterían a la aprobación de la Asamblea de la COI; y ii) pedir al GOOS que trabaje con las redes permanentes para aportar un número limitado de descripciones claras y específicas de las dificultades/problemas con posibles soluciones, que se someterían al examen del COI/ABE-LOS reconstituido. Este órgano también podría tratar cuestiones más amplias que el GOOS planteadas por otros programas de la COI o del Decenio del Océano.
3. Aprovechar todo el potencial de las ciencias oceánicas en el marco actual de la CNUDM sería un avance significativo para lograr un cambio en el marco de la [Recomendación sobre la Ciencia Abierta](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000379949_spa) de la UNESCO (2021) y hacer que el océano sea más accesible y se gestione de forma más sostenible, ayudando en última instancia a hacer realidad la visión del Decenio del Océano, “la ciencia que necesitamos para el océano que queremos”.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/3.4**Observaciones oceánicas en zonas sujetas a la jurisdicción nacional**El Consejo Ejecutivo,1. Considerando la resolución XIX-19, en la que define el mandato original del Órgano Consultivo de Expertos de la COI sobre el Derecho del Mar (COI/ABE-LOS), y la decisión EC-XLV/4.3 conexa, así como las recomendaciones del taller de expertos sobre las observaciones oceánicas en zonas sujetas a jurisdicción nacional, organizado por el GOOS en febrero de 2020, que se mencionan en el documento IOC/EC-55/3.4.Doc(1) y se explican con más detalles en los Informes del GOOS, 246,
2. Considerando también el singular poder de convocatoria que tiene la COI entre los representantes de los Estados Miembros y la comunidad científica,
3. Pide a la DAODM y a la OMM que colaboren con la COI en la búsqueda de soluciones para apoyar las redes del GOOS, fomentar la comprensión a escala nacional y beneficiarse de las observaciones oceánicas;
4. Invita al GOOS a que proponga actividades de sensibilización y de creación de capacidades para ayudar a los Estados a reconocer el valor de las observaciones, incluidas las repercusiones positivas en la adaptación de los Estados al cambio climático y el desarrollo económico sostenible, que serán ejecutadas por la COI con sus otros copatrocinadores y con la DAODM;
5. Decide poner en marcha una consulta abierta de los Estados Miembros para el periodo entre reuniones a fin de proponer un mandato actualizado para el COI/ABE-LOS que comprenda el examen de una doble copresidencia científica y jurídica, así como plazos para la consideración de los casos que le remita el Comité de Dirección del GOOS; y presentar su propuesta de reconstituir el COI/ABE-LOS con un nuevo mandato a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión en 2023;
6. Pide al Comité de Dirección del GOOS que, junto con las redes de observación y las partes interesadas, seleccione y prepare un número limitado de “casos” específicos que se transmitirán al COI/ABE-LOS, señalando los problemas y las posibles soluciones, y dando prioridad a los temas de debate.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## 3.5 INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI [artículo 48.3 del Reglamento]

### 3.5.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos

### *3.5.1.1 Servicios regionales de alerta temprana*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informes:* | ICG/IOTWMS-extr | Report of the inter-sessional meeting of the Intergovernmental Coordination Group for the Indian Ocean Tsunami Warning and Mitigation System (ICG/IOTWMS), 23–24 November 2021 (online) |
|  | ICG/NEAMTWS-XVII/3 | Report of the 17th Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Tsunami Early Warning and Mitigation System in the North-Eastern Atlantic, the Mediterranean and Connected Seas (ICG/NEAMTWS), 24–26 November 2021 (online) |
|  | ICG/PTWS-XXIX/3 | Report of the 29th Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Pacific Tsunami Warning and Mitigation System (ICG/PTWS), 1–2 & 7–8 December 2021 (online) |
| *Referencias:* | Colección Técnica de la COI, [171](http://www.ioc-tsunami.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=29388) | Strategy of the Intergovernmental Coordination Group for the Tsunami Early Warning and Mitigation System in the North-Eastern Atlantic, the Mediterranean and Connected Seas (ICG/NEAMTWS) 2021–2030  |
|  | [ICG/PTWS-XXIX/4.4](http://www.ioc-tsunami.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=29368)(Colección Técnica de la COI, 172)  | Strategy of the Intergovernmental Coordination Group for the Pacific Tsunami Warning and Mitigation System (ICG/PTWS) 2022–2030  |

1. El Presidente de la COI presentó este punto informando al Consejo de que tres grupos de coordinación de los servicios regionales de alerta temprana se habían reunido durante el período entre reuniones y presentarían un informe en esta reunión del Consejo Ejecutivo. Dio la bienvenida a los presidentes del ICG/IOTWMS, del ICG/NEAMTWS y del ICG/PTWS.
2. La Profesora Dwikorita Karnawati, Presidenta del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico, destacó que la reunión durante el período entre reuniones se había celebrado en línea los días 23 y 24 de noviembre de 2021 habida cuenta de las restricciones en materia de viajes debido a la pandemia de COVID-19. Había habido más de 100 participantes de 19 Estados Miembros, entre ellos, por primera vez, un gran número de encargados de la gestión de desastres. El objetivo de la reunión había sido informar sobre los avances de los planes de trabajo del Grupo Intergubernamental de Coordinación y preparar una 13ª reunión aplazada del ICG/IOTWMS en Bali (Indonesia) en mayo de 2022.
3. La Sra. Dwikorita Karnawati explicó que el Grupo Intergubernamental de Coordinación había puesto en marcha planes de trabajo para empezar a abordar las cuestiones planteadas en el informe de 2020 sobre el desarrollo de la capacidad en materia de preparación para casos de tsunami en el IOTWMS. El 10 de noviembre de 2021, se había organizado un seminario web titulado “Una vía estratégica para el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible” con miras a encontrar oportunidades de seguir mejorando el IOTWMS, de modo que proporcionara alertas contra los tsunamis más oportunas y precisas al 100% de comunidades costeras en peligro acreditadas Tsunami Ready. Entre los problemas que debían resolverse figuraban desafíos persistentes relacionados con el intercambio oportuno y abierto de datos sísmicos y sobre el nivel del mar necesarios para las alertas, una mayor participación de la comunidad de gestión de desastres en el trabajo del ICG/IOTWMS, el mantenimiento de iniciativas de concienciación y educación de la comunidad, y un mayor desarrollo de la capacidad en favor de los PEID y los PMA. Se había decidido efectuar el próximo ejercicio IOWave en 2023. Proseguían los esfuerzos para ocuparse de las dificultades que planteaba la alerta contra tsunami atípicos.
4. La Sra. Dwikorita Karnawati anunció la prórroga del acuerdo entre el Gobierno de Indonesia (por conducto del BMKG) y la COI de la UNESCO para respaldar el Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC) y que pudiera proseguir su labor fundamental de educación y formación. El Gobierno de Australia había manifestado su apoyo a la Oficina de la Secretaría del ICG/IOTWMS. La primera fase del proyecto financiado por la CESPAP “Fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en la región noroccidental del océano Índico mediante la cooperación regional” había concluido con éxito, y se había recibido financiación para iniciar la segunda. Las enseñanzas extraídas de ese proyecto se ampliarían a todo el océano Índico, entre otras cosas el mantenimiento de cadenas nacionales de alerta contra tsunamis efectivas mediante programas de formación revisados sobre los procedimientos operativos estándar (POE) para los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC), las oficinas de gestión de desastres y los medios de comunicación.
5. La Sra. Karnawati también informó sobre los resultados de la 13ª reunión del ICG/IOTWMS celebrada en Bali (Indonesia) en mayo de 2022 [*por completar*].
6. La Profesora Maria Ana Baptista, Presidenta del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS) presentó el informe del ICG/NEAMTWS. Señaló que la 17ª reunión del ICG/NEAMTWS se había celebrado en línea del 24 al 26 de noviembre de 2021.
7. La Sra. Baptista destacó el éxito de la cuarta simulación de tsunamis en la región (NEAMWave21) realizada del 8 al 10 de marzo de 2021, y el gran aumento del interés de los medios de comunicación.
8. Informó sobre los continuos esfuerzos nacionales desplegados en varios países para crear mayor conciencia sobre el riesgo de tsunami y la preparación para afrontarlos, en consonancia con el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre de 2021), y como contribución a él, así como las simulaciones de tsunamis realizadas en Francia y Malta. Se había creado un nuevo equipo de tareas sobre Tsunami Ready. La Sra. Baptista habló de los progresos logrados por las comunidades de Bouches-du-Rhône y Cannes (Francia); Kos (Grecia); Israel; Minturno, Pachino y Palmi (Italia); Marsaxlokk (Malta); Azores, Cascais, Lagos, Lisboa, Madeira, Portimão y Setúbal (Portugal); Chipiona (España); y Bodrum y Estambul (Turquía) con miras a estar preparadas y acreditadas Tsunami Ready.
9. Asimismo, se refirió al apoyo prestado por la Comisión Europea y el Centro Común de Investigación (CCI) para el desarrollo de capacidades, en particular infraestructura e investigación y nuevos instrumentos para la medición del nivel del mar y el suministro de mediciones, especialmente para la fase 2 del proyecto “Last Mile”, ejecutado en Malta, y el respaldo para la organización de la primera simulación completa de tsunamis el 5 de noviembre de 2021.
10. La Sra. Baptista anunció que se había aprobado el nuevo proyecto de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) de la Unión Europea denominado “Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar”. El proyecto se estaba ejecutando en siete países.
11. También dio cuenta del estudio preparado por la Secretaría sobre la percepción de los peligros costeros múltiples, la resiliencia y los cuestionarios de encuesta, que contribuía a la ejecución del nuevo proyecto sobre la comprensión y estrategias de comunicación de los tsunamis y otros riesgos relacionados con el nivel del mar.
12. Anunció la meta de contar con al menos diez comunidades acreditadas Tsunami Ready en países del Mediterráneo en los próximos dos años, a fin de contribuir a lograr que el 100% de las comunidades con riesgo de tsunami estuvieran preparadas y fueran resilientes ante los tsunamis de aquí a 2030 gracias al programa Tsunami Ready de la COI/UNESCO y otras iniciativas.
13. Informó de la publicación de la nueva Estrategia ICG/NEAMTWS 2021-2030 en consonancia con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y alentó a los Estados Miembros y a los asociados a que contribuyeran a su aplicación.
14. Por último, la Sra. Baptista informó al Consejo Ejecutivo de que la quinta simulación regional de tsunamis (NEAMWave23) se llevaría a cabo en la primera semana de noviembre de 2023.
15. El Sr. Yuji Nishimae, Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS), presentó este punto. La 29ª reunión del ICG/PTWS (1-2 y 7-8 de diciembre de 2021, en línea) había contado con una nutrida asistencia de 116 participantes de 27 países. Durante esta reunión, se habían aprobado siete recomendaciones y se había elegido la nueva dirección del ICG/PTWS, que incluía al Sr. Nishimae (Japón) como Presidente y al Dr. Wilfried Strauch (Nicaragua) y el Sr. David Coetzee (Nueva Zelandia) como vicepresidentes. La próxima reunión del ICG/PTWS estaba prevista para noviembre de 2022 en el Japón.
16. El Sr. Nishimae señaló que el PTWS había decidido realizar PacWave 22 entre septiembre y noviembre de 2022, incluidos ejercicios regionales y una prueba de comunicación en vivo el 13 de octubre de 2022. Informó de que se había finalizado la Estrategia 2022-2030 del ICG/PTWS, centrada en cuatro objetivos estratégicos, a saber, i) comprensión y gestión del riesgo de tsunami; ii) detección, alerta y difusión de información sobre tsunamis; iii) mejora de la preparación para casos de tsunami orientada a una respuesta eficaz de las comunidades; y iv) coordinación y cooperación internacionales y alianzas. En relación con el Decenio del Océano de las Naciones Unidas, el PTWS había creado un equipo de tareas sobre su participación en él. Otras recomendaciones importantes eran la decisión de ampliar la zona de origen de seísmos del PTWS para incluir la región más meridional del Atlántico, en especial las Islas Sandwich del Sur, y el acuerdo de puesta en marcha del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) como servicio provisional plenamente funcional en enero de 2022.
17. En cuanto a la estructura de gobernanza del ICG/PTWS, se habían creado varios nuevos equipos de tareas, esto es, el equipo de tareas sobre la participación del PTWS en el Decenio del Océano de las Naciones Unidas; el equipo de tareas sobre ejercicios PacWave; el equipo de tareas sobre proveedores de servicios sobre tsunamis en el marco del Grupo de trabajo 2; y el equipo de tareas sobre desarrollo de capacidades y servicios en el marco del Grupo de trabajo regional sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en la región del Mar de China Meridional. Se habían disuelto los siguientes equipos de tareas: el equipo de tareas sobre el ejercicio PacWave20, tras la publicación del informe, y el equipo de tareas sobre el establecimiento de un Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis en el Mar de China Meridional en el marco del Grupo de trabajo regional sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en la región del Mar de China Meridional.
18. El Sr. Nishimae informó a continuación sobre la respuesta del PTWS a la reciente erupción volcánica del Hunga Tonga-Hunga Ha'apai y el tsunami resultante (15 de enero de 2022), que había provocado olas de tsunami observadas en mareógrafos cercanos y lejanos, algunas de las cuales, de 1 m, se habían detectado en California (Estados Unidos), Chile y el Japón. Posteriormente, el PTWS había organizado tres reuniones informativas con el objetivo de comenzar a elaborar POE provisionales para tsunamis desencadenados por erupciones volcánicas y crear un equipo de tareas temporal para este fin, así como analizar las experiencias de los centros de alerta contra los tsunamis de dicho suceso. La Secretaría había difundido entre los Estados Miembros preguntas de una encuesta posterior a la evaluación, cuyos resultados se publicarían en el segundo semestre de 2022.

### *3.5.1.2* *Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informes:* | IOC/TOWS-WG-XV/3 | Fifteenth Meeting of the Working Group on Tsunamis and Other Hazards Related to Sea-Level Warning and Mitigation Systems (TOWS-WG-XV), 24–25 February 2022 (online) |
| *Referencias:* | Manuales y guías de la COI, nº 74 | Standard Guidelines for the Tsunami Ready Recognition Programme |

1. El Dr. Alexander Frolov, Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos, presentó este punto. Destacó la gran disponibilidad operacional de los sistemas de alerta contra los tsunamis para proporcionar previsiones precisas y prácticas de las olas de tsunamis gracias a la formación periódica del personal, la elaboración de sistemas de observación y la mejora de los métodos de procesamiento de datos. La colaboración entre organismos gubernamentales, los científicos y el público había permitido a más de 30 comunidades costeras conseguir la acreditación Tsunami Ready de la COI. La publicación titulada “Standard Guidelines for the Tsunami Ready Recognition Programme” ya estaba disponible en la colección Manuales y guías de la COI nº 74.
2. El Dr. Alexander Frolov recordó que la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión, había aprobado en su decisión [A-31/3.4.1](https://oceanexpert.org/document/28647) la creación del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano. Este contaría con el TOWS-WG como Comité Directivo Mundial del Programa, un comité científico encargado de elaborar el Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa, y una coalición para Tsunami Ready.
3. Para ello, el TOWS-WG había seleccionado a 11 expertos para integrar el Comité Científico, dirigido por el Dr. Srinivasa Kumar Tummala (India). Al seleccionar a miembros expertos, se habían tenido debidamente en consideración sus conocimientos científicos, así como la distribución geográfica y el equilibro generacional y de género. El Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano se prepararía para finales de 2022.
4. En su 15ª reunión, el TOWS-WG había examinado el estado de aplicación de la decisión A-31/3.4.1, y había confirmado que el Decenio del Océano de las Naciones Unidas ofrecía una oportunidad excepcional para aprovechar nuevas plataformas, técnicas o infraestructuras de detección, con el fin de incrementar la rapidez y la precisión de la detección y la alerta en relación con los tsunamis y de mejorar la preparación y la resiliencia de las comunidades.
5. Además, había recomendado que el Consejo Ejecutivo de la COI, en su 55ª reunión, estudiara la posibilidad de aprobar la creación del programa de reconocimiento Tsunami Ready de la COI/UNESCO, tal como se exponía en el documento de trabajo titulado “Tsunami Ready programme - Proposal for endorsement by IOC” [Programa de reconocimiento Tsunami Ready - propuesta para su aprobación por la COI], de fecha 21 de febrero de 2022.
6. El TOWS-WG, en su 15ª reunión, había recomendado también que el Consejo Ejecutivo de la COI aprobara el mandato de la Coalición para Tsunami Ready y algunas aclaraciones del mandato del TOWS-WG y del Comité Científico, como figuraba en el proyecto de decisión EC-55/3.5.1.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/3.5.1**Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos**El Consejo Ejecutivo, 1. Habiendo examinado los informes resumidos de las recientes reuniones del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWMS), del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS) y del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS), y el informe del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (IOC/TOWS-WG-XV),
2. Acepta los informes de los grupos intergubernamentales de coordinación de la COI y del TOWS-WG;
3. Expresa su solidaridad con las personas afectadas por la erupción volcánica del Hunga Tonga-Hunga Ha'apai y el tsunami ocurridos el 15 de enero de 2022;
4. Toma nota con satisfacción de los progresos realizados durante el periodo entre reuniones, a saber:
5. los ejercicios de preparación para los tsunamis efectuados en las regiones del Caribe (CARIBEWAVE 21) y del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y los mares adyacentes (NEAMWave 21) durante la pandemia actual;
6. la finalización y publicación del nº 74, “Standard Guidelines for the Tsunami Ready Recognition Programme”, y el nº 86, “Multi-Annual Community Tsunami Exercise Programme: Guidelines for the Tsunami and other Coastal Hazards Warning System for the Caribbean and Adjacent Regions”, de la colección Manuales y guías de la COI;
7. los progresos constantes de la ejecución de Tsunami Ready en las regiones del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y los mares adyacentes, el océano Índico, el océano Pacífico, y el Caribe, que ponen de manifiesto que Tsunami Ready se considera actualmente un instrumento de preparación para casos de tsunami conocido y reconocido a escala mundial;
8. la elaboración y producción de un visualizador interactivo mundial de mapas de Tsunami Ready y la creación del sitio web de Tsunami Ready en el Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC);
9. la elaboración y producción de un nuevo juego de mesa Tsunami Ready y de una serie de vídeos de animación sobre el tema por el Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC), teniendo en cuenta que se necesitarán recursos adicionales para traducir el juego de mesa Tsunami Ready a varios idiomas y producirlo;
10. los esfuerzos del IOTIC, BMKG (Indonesia) y el ITIC para preparar formación sobre Tsunami Ready y los mapas, planes y procedimientos de evacuación en caso de tsunami (TEMPP), por conducto de la plataforma de la Academia Mundial OceanTeacher, así como para ofrecer talleres de formación híbridos y vídeos de formación;
11. la próxima finalización de un marco mundial de indicadores clave del desempeño con los objetivos, metas y medidas correspondientes en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible - “Un océano seguro”; el Programa sobre Tsunamis de la COI; Tsunami Ready; las estrategias actuales de los grupos intergubernamentales de coordinación; y el marco de indicadores clave del desempeño de ICG/PTWS concluido en 2018-2019;
12. el trabajo del PTWS para elaborar un marco de competencias para centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) (2017), y el liderazgo del ITIC para organizar cursos de formación basados en ese marco;
13. las actividades puestas en marcha por las respectivas regiones para el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis en 2021, y el éxito obtenido por la UNDRR;
14. el tema del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis de 2022, que hará hincapié en la meta mundial G del Marco de Sendái, a saber, incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030;
15. los esfuerzos del CARIBE-EWS y de la Secretaría para coordinar iniciativas mundiales relacionadas con los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples y contribuir a ellas;
16. Acoge con satisfacción el nombramiento de los nuevos funcionarios del ICG/PTWS para el bienio 2021-2023;

**Parte I:Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (IOTWMS)**1. Toma nota con reconocimiento de la elaboración de planes de trabajo para abordar las cuestiones planteadas en el informe de 2020 sobre el desarrollo de la capacidad en materia de preparación para casos de tsunami en el IOTWMS;
2. Toma nota con reconocimiento también de los planes para utilizar el Programa sobre los Tsunamis del Decenio del Océano de las Naciones Unidas para emitir alertas contra los tsunamis más oportunas y precisas al 100% de las comunidades costeras en peligro acreditadas Tsunami Ready;
3. Toma nota con reconocimiento además de los esfuerzos encaminados a ampliar el desarrollo de capacidades para los PEID y los PMA;
4. Toma nota de los esfuerzos que se siguen realizando para abordar los desafíos que plantea la alerta contra los casos de tsunami atípicos;
5. Toma nota con preocupación de los desafíos persistentes en lo que respecta al intercambio oportuno y abierto de datos sísmicos y sobre el nivel del mar necesarios para la alerta contra los tsunamis;
6. Felicita a los Estados Miembros del IOTWMS por la finalización satisfactoria de la primera fase del proyecto “Fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en la región noroccidental del océano Índico mediante la cooperación regional”, financiado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP);
7. Alienta a los Estados Miembros a que promuevan la participación de más encargados de la gestión de desastres en los trabajos del ICG/IOTWMS, especialmente en lo que respecta a la ejecución generalizada del programa Tsunami Ready;
8. Acoge con beneplácito la prórroga del acuerdo entre el Gobierno de Indonesia (BMKG) y la COI de la UNESCO para respaldar el Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC);
9. Acoge con beneplácito también la ampliación del apoyo prestado por el Gobierno de Australia a la Oficina de la Secretaría del ICG/IOTWMS;
10. Acoge con beneplácito además la decisión de organizar y llevar a cabo el próximo ejercicio “Indian Ocean Wave” en 2023 (IOWave23);

**Parte II:Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS)**1. Toma nota con reconocimiento de la organización de NEAMWave21 del 8 al 10 de marzo de 2021 y del aumento del interés suscitado en los medios de comunicación;
2. Toma nota de los esfuerzos constantes desplegados en el plano nacional para crear mayor conciencia sobre los peligros de tsunamis y la preparación para afrontarlos, en consonancia con el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, celebrado el 5 de noviembre de 2021, y como contribución a él;
3. Toma nota también de la creación de un nuevo equipo de tareas sobre Tsunami Ready y de los progresos realizados por las comunidades de varios países para obtener la acreditación Tsunami Ready y estar preparadas;
4. Agradece el continuo apoyo prestado por la Comisión Europea y el Centro Común de Investigación (CCI) para el desarrollo del NEAMTWS;
5. Agradece también la aprobación del nuevo proyecto de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) de la Unión Europea denominado “Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar”;
6. Toma nota del estudio preparado por la Secretaría sobre la percepción del riesgo de peligros múltiples en las zonas costeras, la resiliencia y los cuestionarios de encuesta para contribuir a la ejecución del nuevo proyecto;
7. Acoge con satisfacción la meta de que al menos diez comunidades estén acreditadas Tsunami Ready en los países del Mediterráneo en los próximos dos años, a fin de contribuir a lograr el objetivo de que el 100% de las comunidades con riesgo de tsunami estén preparadas y sean resilientes ante los tsunamis de aquí a 2030;
8. Felicita al ICG/NEAMTWS por la finalización y publicación de su nueva Estrategia para 2021-2030 en consonancia con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;
9. Acoge con satisfacción también la decisión de organizar y llevar a cabo la próxima simulación de tsunami en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes en 2023 (NEAMWave23);

**Parte III:Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS)**1. Toma nota de la creación de un equipo de tareas sobre proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP) en el marco del Grupo de Trabajo 2 del ICG/PTWS y un equipo de tareas sobre el Decenio del Océano de las Naciones Unidas, con especial referencia al Programa sobre los Tsunamis del Decenio del Océano;
2. Felicita al ICG/PTWS por la finalización y publicación de la Estrategia del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (PTWS) para 2022-2030;
3. Toma nota también de la puesta en marcha del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) como servicio provisional plenamente funcional para el PTWS a partir del 17 de enero de 2022;
4. Acoge con satisfacción la decisión de organizar y llevar a cabo el décimo ejercicio Pacific Wave (PacWave 22) de septiembre a noviembre de 2022 en apoyo del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre) y el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre), como una serie de ejercicios regionales organizados por conducto de los grupos de trabajo regionales del PTWS;
5. Acoge con satisfacción también la celebración de una reunión científica de expertos sobre la fosa de las Nuevas Hébridas y una reunión científica de expertos con objeto de estudiar las fuentes, el peligro y el riesgo de tsunami asociados a la zona de subducción Chile-Perú;
6. Recomienda que los Estados Miembros difundan públicamente en tiempo real los datos de sus redes del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS) y que se incluyan todas las estaciones situadas a menos de 200 km del litoral, ya que estas estaciones interiores también proporcionan valiosos datos sobre la formación de tsunamis;
7. Aprueba que se amplíe la zona de origen de seísmos del PTWS para incluir la región sísmica más meridional del Atlántico, a fin de proporcionar con regularidad a los Estados Miembros del PTWS información sobre los seísmos de gran magnitud que se producen con frecuencia en esta región y sobre cualquier amenaza de tsunami que acarreen;

**Parte IV:** **Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG)**1. Recordando la resolución XIV-14 de la Asamblea de la COI en la que se propone la creación de un Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG),
2. Recordando también la decisión IOC-31/3.4.1 de la Asamblea de la COI por la que se establece el Programa sobre los Tsunamis del Decenio del Océano (el Programa), en el que el TOWS-WG desempeña la función de Comité Directivo Mundial,
3. Reitera que el Decenio del Océano de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad excepcional para aprovechar nuevas plataformas, técnicas y/o infraestructuras de detección, con el fin de incrementar la rapidez y la precisión de la detección y la alerta en relación con los tsunamis y de mejorar la preparación y la resiliencia de las comunidades, en particular mediante el programa Tsunami Ready;
4. Aprueba la creación del programa de acreditación Tsunami Ready de la COI de la UNESCO, como se describe en el documento de trabajo titulado “Tsunami Ready programme - Proposal for endorsement by IOC”, de fecha 21 de febrero de 2022;
5. Aprueba también lo siguiente:
6. las modificaciones del mandato del TOWS-WG, incluidas las nuevas funciones que se le asignan mediante la decisión IOC-31/3.4.1 en el contexto del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, que figuran en el anexo 1 de la presente decisión;
7. el mandato de la Coalición Tsunami Ready, que figura en el anexo 2 de la presente decisión;
8. las modificaciones del mandato del Comité Científico, que figura en el anexo 3 de la presente decisión;
9. Recomienda que el GOOS considere la presión del fondo oceánico como una variable oceánica esencial, dada su importancia para la detección y caracterización de los tsunamis y el cálculo de la circulación oceánica general;
10. Encarga a los grupos de coordinación intergubernamentales regionales que:
11. alienten a los operadores de la red de medición del nivel del mar a realizar una calibración periódica y rutinaria de sus instrumentos de observación del nivel del mar, siguiendo las recomendaciones formuladas en el nº 3 y el nº 14 (volúmenes I-V) de la colección Manuales y guías de la COI;
12. supervisen de forma rutinaria el estado de las redes conexas de observación sísmica y del nivel del mar para detectar y contribuir a rectificar las lagunas en la cobertura y el intercambio de datos libre y abierto;
13. los proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP) y los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) identifiquen todas las zonas costeras o las fallas cercanas a la costa que puedan generar grandes seísmos y desprendimientos submarinos y estén preparados para emitir alertas según corresponda;
14. añadan la tarea de facilitar el programa de acreditación Tsunami Ready de la COI de la UNESCO al mandato de cada centro de información sobre tsunamis de los grupos intergubernamentales de coordinación;
15. Pide al PTWS que:
16. dé a conocer su labor relacionada con los procedimientos operativos estándar de las fuentes locales a otros grupos intergubernamentales de coordinación, con miras a elaborar enfoques coherentes;
17. comunique su documento sobre el Marco de Competencias del NTWC (2017) a otras regiones y solicite observaciones y opiniones con miras a elaborar un marco mundial;
18. Apoya la continuación de la sólida colaboración entre la COI y la UNDRR con miras al Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre), observando que en la edición de 2022 de dicho Día se destacará la meta F del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres;
19. Amplía los mandatos del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos y de sus equipos de trabajo sobre: i) gestión de desastres y preparación (TT-DMP) y ii) operaciones de vigilancia de los tsunamis (TT-TWO), que figuran en el anexo 1 (para el TOWS-WG), el documento IOC/TOWS-WG-VI/3, anexo II (para el TT-DMP) y el documento IOC/TOWS‑WG‑X/3, anexo II (apéndice 1) (para el TT-TWO);
20. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se fijará en el marco del proyecto de resolución A-31/[4.4] relativo al Programa y Presupuesto general de la COI.

**Anexo 1****Mandato revisado del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG**)MandatoEl TOWS-WG:* 1. Asesora sobre las actividades coordinadas de elaboración y aplicación de sistemas de alerta de tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar, y de mitigación de sus efectos, que son una prioridad común para todos los grupos intergubernamentales de coordinación de sistemas de alerta temprana contra los tsunamis, poniendo especial atención en lo siguiente:
1. armonizar y normalizar prácticas pertinentes de observación, gestión y comunicación de datos, predicción y alerta, gestión de desastres y preparación;
2. crear sinergias en las actividades de desarrollo de capacidad y divulgación;
3. reforzar las capacidades intergubernamentales, internacionales y nacionales en materia de conocimiento de los peligros, vulnerabilidad y evaluación del impacto;
4. establecer una coordinación efectiva con todos los órganos subsidiarios, grupos de expertos y organizaciones asociadas interesados con mandatos pertinentes.
	1. Desempeña las funciones de Comité Directivo Mundial del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de las Naciones Unidas (el Programa), en particular lo siguiente:
5. definir los resultados esperados del programa y los indicadores clave del desempeño en función de las expectativas de la comunidad operacional de los tsunamis, las oportunidades científicas de investigación y la disponibilidad de recursos;
6. trazar el plan de ejecución de tsunamis para guiar la ejecución del Programa durante el transcurso del Decenio del Océano de las Naciones Unidas;
7. encontrar oportunidades de colaboración entre el Programa, la COI y otros programas del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, la OHI, la OMI, la UNDRR, la OMM y las iniciativas conexas puestas en marcha, por ejemplo, por la FRSD, la Comisión Conjunta sobre Tsunamis de la UIGG, el GEBCO, el Grupo Especial Mixto que se ocupa de los cables SMART y otros asociados pertinentes.
	1. Informa al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la COI sobre estas actividades conexas y propone nuevas recomendaciones y acciones, según sea necesario.
	2. Asesora al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la COI sobre lo siguiente:
8. las instrucciones destinadas a los órganos subsidiarios competentes encargados de coordinar la aplicación de medidas del TOWS-WG;
9. todo enlace o consulta necesarios con partes interesadas competentes, internacionales e intergubernamentales, para la aplicación de medidas del TOWS-WG que no incumben únicamente a la COI.

El TOWS-WG reflexionará y proporcionará asesoramiento sobre el establecimiento del mecanismo general para un sistema mundial completo, permanente e integrado, de extremo a extremo, que abarque los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar utilizando los mecanismos, capacidades y competencias existentes de la COI, y facilitando proyectos y programas prioritarios, en consonancia con el Plan Estratégico de la COI y las decisiones del Consejo Ejecutivo de la COI, y en coordinación con los copartícipes pertinentes.Composición y funcionamientoEl TOWS-WG estará integrado por:1. los presidentes de los cuatro grupos intergubernamentales de coordinación de sistemas de alerta temprana contra los tsunamis, el Comité Científico del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, la Coalición especial para Tsunami Ready y representantes del Comité de Dirección del GOOS y el IODE;
2. tres miembros del Consejo Ejecutivo de la COI, designados por el Presidente de la COI, teniendo en cuenta la distribución geográfica;
3. representantes de alto nivel invitados, sin derecho a voto, de los principales copartícipes del TOWS-WG especializados en los ámbitos científico, de observación de la tierra y de reducción del riesgo de desastres, externos a la COI, como la OTPCE, la FDSN/GSN, la OHI, la Comisión Conjunta sobre Tsunamis de la OMI y la UIGG, la UNDRR, la OMM y otros organismos intergubernamentales e internacionales pertinentes;
4. los miembros designados del Consejo Ejecutivo podrán ser nuevamente designados para un segundo mandato de dos años.

El TOWS-WG será presidido por uno de los vicepresidentes de la COI.El TOWS-WG se reunirá una vez por año, antes de las reuniones del Consejo Ejecutivo o la Asamblea de la COI.El Secretario Ejecutivo de la COI se encargará de la Secretaría del TOWS-WG.**Anexo 2****Mandato de la Coalición Tsunami Ready**Meta: ayudar a aumentar el número de comunidades acreditadas Tsunami Ready en el marco del Decenio del Océano de las Naciones Unidas.Objetivos:La meta deberá alcanzarse por medio de los siguientes objetivos:* 1. Realzar la notoriedad de Tsunami Ready en colaboración con partes interesadas clave del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales interesadas, organismos nacionales de gestión de desastres y el público.
	2. Incrementar los recursos de financiación para la ejecución de Tsunami Ready.
	3. Asesorar al TOWS-WG, al equipo de tareas sobre gestión de desastres y preparación (TT‑DMP) y al equipo de tareas sobre operaciones de vigilancia de los tsunamis (TT‑TWO) acerca de la ejecución de Tsunami Ready, en especial en lo que respecta a medidas relacionadas con lo siguiente:
1. flexibilidad en cuanto a alcanzar los indicadores para tener en cuenta las circunstancias en las que los marcos/requisitos burocráticos formales puedan suponer un obstáculo;
2. consideración de circunstancias regionales o locales únicas;
3. reconocimiento de normas similares ya existentes en algunos países.

La Coalición no desempeñará un papel programático con respecto a la iniciativa Tsunami Ready. Los aspectos técnicos (Manuales y guías de la COI nº 74: Directrices estándar del programa de reconocimiento Tsunami Ready) se enmarcarán en el mandato y la responsabilidad del TT-DMP y los respectivos grupos intergubernamentales de coordinación.Entre sus miembros podrían figurar, según proceda, representantes de organizaciones internacionales, regionales y nacionales y la Alianza para el Decenio del Océano de las Naciones Unidas, como los siguientes:Organizaciones internacionales:* IFRC
* International Association of Emergency Managers (IEAM)
* Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM)
* Grupos de trabajo y equipos de tareas competentes de los grupos intergubernamentales de coordinación
* Save the Children
* Centros de información sobre tsunamis
* PNUD
* UNDRR

Alianza para el Decenio del Océano de las Naciones Unidas:* OMM
* Organización Marítima Internacional

Organizaciones regionales:* Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias (ALECSO)
* ASEAN
* Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA)
* Plataforma juvenil CARIDIMA para la GRD en el Caribe
* Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC)
* Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) de la Comisión Europea
* Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ICESCO) (Sede en Rabat (Marruecos))
* Centro Común de Investigación de la Comisión Europea
* Comunidad del Pacífico
* Alianza U-INSPIRE (Alianza de Asia y el Pacífico de jóvenes y jóvenes profesionales sobre ciencia, ingeniería, tecnología e innovación para la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia)
* CESPAP

Organizaciones nacionales:* Agencias/organizaciones nacionales de asistencia
* Organismos de gestión de emergencias
* Estado Mayor Interministerial de la Zona de las Antillas de Francia
* Contactos nacionales sobre tsunamis (TNC) y de la COI y centros de coordinación de Tsunami Ready
* Comisiones nacionales para la UNESCO
* Organizaciones juveniles nacionales

Estructura orgánicaDado el posible tamaño de la Coalición, su Presidente propondrá una estructura de gobernanza al TOWS-WG en su 16a reunión. El Presidente de la Coalición será nombrado por el Presidente de la COI en consulta con el Presidente del TOWS-WG.Presentación de informesLa Coalición dará cuenta de sus actividades y progresos al TOWS-WG.**Anexo 3****Mandato revisado del Comité Científico del Programa sobre los Tsunamis del Decenio del Océano** **[el texto original figura en el anexo de la decisión A-31/3.4.1 de la COI]**[el texto nuevo aparece subrayado]El Comité Científico:1. elaborará el Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, basado en el documento conceptual “*Proteger a las comunidades de las olas más peligrosas del mundo: un marco de acción del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible*”;
2. detectará e intentará colmar las lagunas en la evaluación global de los riesgos de tsunami, como se indica a continuación:
	1. evaluación exhaustiva para incluir todos los posibles tsunamis, en cualquier parte del mundo, independientemente de su origen;
	2. estrategias para validar las fuentes históricas de tsunamis, mediante la aplicación de técnicas de paleotsunamis y sismología histórica;
3. detectará las lagunas en la detección, medición y previsión de tsunamis, con especial énfasis en los tsunamis generados cerca de las costas pobladas;
4. propondrá mejorar las estrategias de detección y análisis para permitir la rápida caracterización de las fuentes de tsunamis mediante el uso combinado de sensores sísmicos y geodésicos terrestres, terminales GNSS, mareógrafos costeros, tsunámetros en aguas profundas, repetidores SMART en cables de fibra óptica en aguas profundas y observaciones por satélite;
5. propondrá una hoja de ruta para la colaboración con la iniciativa SMART de cable del grupo de trabajo mixto UIT/OMM/COI para explorar plenamente la viabilidad del despliegue generalizado de instrumentación científica en los cables de fibra óptica de las profundidades oceánicas a fin de mejorar la capacidad de detectar y caracterizar rápidamente las fuentes de los tsunamis, así como los campos de ondas de los tsunamis que se propagan;
6. estudiará y propondrá estrategias, programas y contenido para mejorar la resiliencia de la sociedad ante los tsunamis y otros peligros oceánicos:
7. construirá el marco necesario para garantizar la formación y el desarrollo de la próxima generación de expertos técnico-científicos;
8. determinará estrategias que permitan caracterizar la vulnerabilidad estructural y social en las zonas de riesgo de tsunami;
9. propondrá estrategias para promover la ejecución de iniciativas de preparación de las comunidades, como Tsunami Ready de la COI, para garantizar que el 100% de las comunidades en riesgo estén preparadas y sean resilientes ante los tsunamis de aquí a 2030;
10. sintetizará las aportaciones recibidas a la [circular 2825](https://oceanexpert.org/document/27621) de la COI sobre el inventario de las medidas que se están considerando en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) en el ámbito de la alerta contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos;
11. presentará el Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución para su aprobación por el TOWS-WG en su 16a reunión.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### 3.5.2 Informe del Grupo de Trabajo entre Reuniones de Composición Abierta sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) [decisión IOC-XXX/3.3.4, A-31/3.5.6]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/EC-55/3.5.2.Doc(1)  | Informe del Grupo de Trabajo entre Reuniones de Composición Abierta sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) |
| *Referencias:* | [IOCINDIO-VIII/3s](https://oceanexpert.org/admin/document/28485) | Executive Summary Report of the 8th Session of the IOC Regional Committee for the Central Indian Ocean, 17–19 May 2021 (online) |
|  | Circular de la COI [2878](https://oceanexpert.org/document/29748) | Invitation to Member States to nominate members of the open-ended intersessional Working Group on the Status of the IOC Regional Committee for the Central Indian Ocean (IOCINDIO) |

1. El Contralmirante (retirado) Khurshed Alam, Copresidente del grupo de trabajo de composición abierta para el período entre reuniones sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) y Presidente de IOCINDIO, presentó, en nombre de los copresidentes del grupo de trabajo, el informe sobre la cuestión. Recordó que la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión, había examinado y acogido con satisfacción la recomendación de la octava reunión de IOCINDIO de modificar la condición del comité regional para transformarlo en una subcomisión de la COI, al igual que las opiniones receptivas expresadas por los Estados Miembros acerca de la propuesta. La Asamblea había decidido entonces tomar las medidas restantes necesarias para establecer la Subcomisión de la COI para el Océano Índico mediante la creación de un grupo de trabajo específico de composición abierta para el período entre reuniones, teniendo en cuenta la propuesta anterior como marco para mejorar la coordinación entre los Estados Miembros de la COI y garantizar la ejecución de los programas de la COI en el océano Índico.
2. El grupo de trabajo se había creado en enero de 2022 tras el envío de la circular [2872](https://oceanexpert.org/document/29748) de la COI. El grupo estaba copresidido por los presidentes de la COI y de IOCINDIO, y su mandato comprendía los tres puntos principales siguientes:
* determinar las etapas necesarias para la creación de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico;
* presentar un informe escrito sobre los progresos realizados para que el Consejo Ejecutivo lo examinara en su 55a reunión;
* preparar una propuesta de creación de una Subcomisión de la COI para el Océano Índico con los siguientes elementos: su título y su mandato; su zona geográfica de responsabilidad; un programa de trabajo con los proyectos propuestos y el apoyo financiero; los mecanismos de coordinación con las subcomisiones adyacentes, y otras especificaciones necesarias; y presentarla a la Asamblea de la COI en su 32a reunión como documento de trabajo, así como un proyecto de resolución sobre la cuestión.
1. El grupo de trabajo había celebrado tres reuniones de consulta en línea antes de la reunión del Consejo Ejecutivo. Se había previsto que el grupo de trabajo se reuniera durante esta reunión del Consejo Ejecutivo. Los resultados de sus debates se habían resumido en el documento IOC/EC‑55/3.5.2.Doc(1) para que el Consejo Ejecutivo los examinara en esta reunión. La labor del grupo de trabajo se había realizado de acuerdo con el plan de sus actividades con miras a presentar esta nueva subcomisión en detalle y el proyecto de resolución correspondiente a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión en 2023.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/3.5.2**Informe del grupo de trabajo entre reuniones de composición abierta sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO)**El Consejo Ejecutivo,1. Acogiendo con beneplácito el documento IOC/EC-55/3.5.2.Doc(1) que contiene el informe del grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central establecido en virtud de la decisión A-31/3.5.6 adoptada por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión,
2. Expresa su agradecimiento a los copresidentes por dirigir el grupo de trabajo;
3. Toma nota de las consultas en curso y de la prioridad que en ellas se atribuye a los elementos necesarios del posible futuro órgano subsidiario de la COI para el océano Índico, como su denominación, su mandato, su zona geográfica de responsabilidad, su programa de trabajo con los proyectos y el apoyo financiero propuestos y los mecanismos de coordinación con las subcomisiones adyacentes;
4. Acoge con satisfacción y agradece la participación de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA) y la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) en los debates del grupo de trabajo;
5. Invita al grupo de trabajo a que presente su informe final y su recomendación para que la Asamblea de la COI los examine en su 32ª reunión.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# CUESTIONES PERTINENTES PARA LA COI RELACIONADAS CON LAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS

## 4.1 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030)

##  [resolución 39 C/25; resoluciones XXIX-1, XXX-1, A-31/1]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/EC-55/4.1.Doc(1)  | Situación de la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) |
|  | IOC/EC-55/4.1.Doc(1) Add. | Outcomes of 2nd Decade Call for actions and scope of 3rd Call |
| *Información:* | IOC/INF-1413 | Status of the establishment of Decade coordinating mechanisms (DCOs, DCCs, DIPs, NDCs) |
|  | IOC/INF-1414 | Establishment of the Decade Advisory Board and rules of procedure  |
|  | IOC/INF-1418 | IOC contributions to the Ocean Decade and resource needs, including coordination mechanisms  |
|  | IOC/INF-1419 | Resource Needs for Decade Actions  |
|  | IOC/2022/ODS/35 | Report of the Decade Advisory Board Meeting No. 01/2022  |
|  | IOC/2022/ODS/37 | Ocean Decade Progress Report 2021–2022 |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
2. Un copresidente de la Junta Asesora del Decenio presentó brevemente el trabajo de la Junta desde su creación, destacando el examen de los programas presentados para la segunda Convocatoria de Acciones del Decenio y abordando cuestiones estratégicas relacionadas con la ejecución del Decenio.
3. El Sr. Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional y persona de enlace de la COI para el Decenio, expuso un panorama general de los progresos realizados para poner en marcha el plan de ejecución. Informó sobre el resultado de la segunda Convocatoria de Acciones del Decenio (nº 02/2021), el establecimiento de la Junta Asesora del Decenio en diciembre de 2021 sobre la base del mandato aprobado por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión, la estrategia de participación y movilización de recursos de la COI para facilitar su función de coordinación del Decenio, así como las contribuciones programáticas de la COI. También informó sobre el establecimiento de mecanismos de coordinación del Decenio (oficinas de coordinación, centros de colaboración, plan de ejecución, comités nacionales).

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución EC-55/[4.1]Presentado por la India y Marruecos**Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)**El Consejo Ejecutivo,1. **Recordando** la resolución de la COI EC-53/1 sobre la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030),

**Parte 1 - Coordinación del Decenio**1. **Tomando en consideración** el documento IOC/EC-55/4.1.Doc(1) sobre el estado de ejecución de las actividades del Decenio del Océano de las Naciones Unidas y su addendum, en el que se presentan los resultados de la segunda Convocatoria de Acciones del Decenio y el alcance de la tercera,
2. **Toma nota** del establecimiento de los mecanismos de coordinación del Decenio (oficinas de coordinación, centros de colaboración, plan de ejecución, comités nacionales), que se presentan en el documento IOC/INF-1413;
3. **Toma nota también** de la creación de la Junta Asesora del Decenio y su reglamento, que se presentan en el documento IOC/INF-1414;
4. **Agradece** a los miembros de la Junta Asesora Provisional del Decenio su contribución hasta diciembre de 2021;
5. **Invita** a los Estados Miembros y a los asociados a que:
6. aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI en la coordinación del Decenio, en particular apoyo en especie (por ejemplo, en forma de préstamos de personal) y cesiones en comisión de servicio a la Unidad de Coordinación del Decenio (DCU);
7. se ofrezcan a acoger y financiar acciones para el Decenio, oficinas de coordinación del Decenio y centros de colaboración del Decenio, como se describe en el plan de ejecución del Decenio;
8. establezcan comités nacionales del Decenio con miras a impulsar actividades nacionales y la cooperación internacional;
9. acojan eventos regionales o internacionales de las partes interesadas en el Decenio, en particular en el marco de la serie de conferencias internacionales del Decenio del Océano;
10. **Invita también** a los asociados de ONU-Océanos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales científicas y académicas, organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes a que apoyen el Decenio y contribuyan a su ejecución proponiendo acciones del Decenio, de conformidad con el plan de ejecución del Decenio;
11. **Expresa su agradecimiento** a los gobiernos del Canadá, China, Francia, la India, el Japón, Noruega, Portugal, el Reino de Bélgica (Gobierno de Flandes), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Suecia, así como a REV-Ocean, Panerai y FUGRO, sus contribuciones financieras al Decenio;
12. **Expresa su agradecimiento también** al Gobierno de Alemania por haber acogido la presentación de alto nivel del Decenio del Océano - Primera Conferencia Internacional del Decenio del Océano, y los laboratorios del Decenio del Océano de las Naciones Unidas; al Gobierno de Egipto por haber acogido la Conferencia Africana sobre el Establecimiento de Prioridades y el Desarrollo de Alianzas con miras al Decenio del Océano; al Gobierno de Tailandia por haber acogido la Conferencia inaugural del Decenio del Océano de las Naciones Unidas para el Pacífico Occidental y sus zonas adyacentes; y a la Fundación Mohammed VI (Marruecos) por haber acogido el Diálogo de Fundaciones del Decenio del Océano;

**Parte 2 - Contribución de la COI al Decenio** 1. **Apoya** el registro o el registro previsto de las acciones del Decenio dirigidas por la COI, concretamente:
* Xxx;
* Yyy;
1. **Apoya también** el papel activo de los órganos subsidiarios regionales y técnicos y programas de la COI para facilitar las actividades de coordinación y participación regionales y temáticas del Decenio, en particular los siguientes:
* la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región del Pacífico Occidental;
* la Oficina del Programa de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) que actúa como oficina de coordinación del Decenio para los datos oceanográficos;
* la Oficina de Proyectos del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la observación de los océanos;
1. **Toma nota** de las necesidades de recursos definidas en los programas de la COI para ejercer las funciones de coordinación del Decenio;
2. **Invita** a los Estados Miembros, a los asociados y a las organizaciones donantes a que apoyen estas acciones y mecanismos de coordinación del Decenio, en particular mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios a los programas pertinentes de la COI, con el fin de alcanzar sus ambiciones transformadoras, orientar a sus respectivas comunidades y actuar como catalizadores de otras acciones dentro y fuera del Decenio.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## 4.2 OTRAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS[artículo 21.2c del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/EC-55/4.2.Doc(1)  | IOC contribution to UN processes (BBNJ, UNFCCC, and UN Ocean Conference) |
| *Referencias:* | [IOC/INF-1387](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000374421.locale%3Dfr) | Non-Paper on existing and potential future services of the IOC-UNESCO in support of a future ILBI for the conservation and sustainable use of biodiversity beyond national jurisdiction (BBNJ) |

1. El Sr. Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional, presentó este punto del orden del día destacando una serie de procesos de las Naciones Unidas relacionados con los asuntos oceánicos en los que la COI había participado durante el período entre reuniones.
2. La Secretaría había asegurado una gran representación en la Conferencia de las Partes (COP 26) en la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 1 al 13 de noviembre, donde había organizado varios eventos paralelos sobre el Decenio del Océano, la acidificación de los océanos, las observaciones oceánicas, el carbono azul y la planificación espacial marina. Se podía esperar un resultado clave de la CMNUCC relacionado con los océanos a partir del diálogo periódico “océano-clima” recientemente establecido por el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). La Secretaría de la COI tenía previsto seguir participando tanto en el diálogo “océano-clima” como en el diálogo sobre investigación en el marco del OSACT de la CMNUCC.
3. El Sr. Barbière informó de que la COI tomaba parte activamente en el proceso de negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En el período entre reuniones, la COI había participado en dos seminarios web sobre el mecanismo de intercambio de información (14 de octubre y 2 de noviembre de 2021). Evocó el trabajo de la COI sobre desarrollo de capacidades y gestión de datos e información, así como el mecanismo de intercambio de información de la COI que se estaba elaborando como parte del [proyecto Ocean InfoHub](https://book.oceaninfohub.org/). El Sr. Barbière señaló que la cuarta Conferencia Intergubernamental se había celebrado en Nueva York del 7 al 18 de marzo de 2022, pero no había concluido sus trabajos. Por ello, la quinta Conferencia Intergubernamental se organizaría en Nueva York del 15 al 26 de agosto de 2022. Aún no había consenso sobre la gestión y las modalidades del mecanismo de intercambio de información, aunque se estaba de acuerdo en cierta medida en que debía ser gestionado por la Secretaría de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, posiblemente con el apoyo de otros organismos (incluida la COI).
4. Por último, el Sr. Barbière puso de relieve los preparativos de la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas de 2022, que tendría lugar en Lisboa (Portugal) del 27 de junio al 1 de julio. Su tema central sería “Incrementar la acción para los océanos basada en la ciencia y la innovación para el período de 2020 a 2030: balance, alianzas y soluciones”. La Conferencia también aportaría contribuciones al examen del ODS 14 por parte del foro político de alto nivel que se reuniría en julio de 2022. Informó de que la COI apoyaba directamente la Conferencia dirigiendo la preparación de los documentos conceptuales para los diálogos políticos interactivos que estructurarían su programa central. La COI también había avanzado en la planificación de una serie de eventos de alto nivel que se realizarían durante las actividades de la Conferencia relativas al Decenio, así como a los ámbitos programáticos de la COI. En la Conferencia se aprobaría una declaración final, cuyo proyecto incluía una referencia al papel de la COI y el Decenio del Océano. Asimismo, explicó que tanto el Secretario Ejecutivo de la COI como la Directora General de la UNESCO habían sido invitados a intervenir en el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas que tendría lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 5 al 15 de julio y que se centraría, entre otras cosas, en el examen del ODS 14.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/4.2**La COI y otras iniciativas de las Naciones Unidas**El Consejo Ejecutivo, * + - 1. Tomando en consideración los documentos IOC/EC-55/4.2.Doc(1) e IOC/INF-1387 (Non-Paper on existing and potential future services of the IOC-UNESCO in support of a future ILBI for the conservation and sustainable use of biodiversity beyond national jurisdiction (BBNJ)),
			2. Acoge con beneplácito los resultados del Pacto de Glasgow por el Clima de la Conferencia de las Partes (COP 26) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y sus disposiciones relacionadas con el océano, en particular el establecimiento de un diálogo anual “océano-clima”, en el marco del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC, para fortalecer la acción basada en los océanos, e invita a la COI a que contribuya activamente a su labor;
			3. Toma nota de la decisión de organizar la quinta reunión de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (15-26 de agosto de 2022), e invita a los Estados Miembros de la COI a que apoyen la función de la Comisión y sus posibles contribuciones sobre la base de la información contenida en el documento oficioso (IOC/INF-1387);
			4. Invita a los Estados Miembros de la COI a que participen activamente en la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas, que se celebrará del 27 de junio al 1 de julio de 2022 en Lisboa, y a que pongan de relieve su contribución a la COI y al Decenio del Océano realzando la importancia de las ciencias oceánicas para la consecución del ODS 14 y la Agenda 2030;
			5. Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que siga participando en estos procesos prestando apoyo científico y técnico, según proceda.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

## 5.1 APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A-31/2: ASUNTOS DE GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/EC-55/5.1.Doc(1)  | Propuesta de revisión del Reglamento de la COI - Primera versión |
|  | IOC/EC-55/5.1.Doc(2) | Report of the Chair of the Intersessional Financial Advisory Group (intersessional period December 2021–June 2022) |
| *Referencias:* | [Resolución A-31/2](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000379444_spa) | Asuntos sobre gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión. Resolución adoptada por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
2. Recordó que en la resolución A-31/2, adoptada por la Asamblea en su 31ª reunión en 2021, se pedía “al Secretario Ejecutivo de la COI que prepa[rara], en consulta con el Asesor Jurídico de la UNESCO y el Grupo Asesor Financiero entre reuniones, una propuesta preliminar de Reglamento revisado para la Asamblea de la COI y Reglamento revisado para el Consejo Ejecutivo de la COI, haciendo las aclaraciones necesarias y armonizando las versiones lingüísticas, para su examen y aprobación por estos dos órganos [...]”.
3. En consecuencia, la Secretaría, en consulta con la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos de la UNESCO, había nombrado a un consultor jurídico competente para que realizara un análisis inicial de la viabilidad y las posibles complicaciones de preparar un reglamento para la Asamblea de la COI y un reglamento para el Consejo Ejecutivo de la COI. Este análisis se había presentado a la Mesa de la COI durante su reunión anual, del 17 al 21 de enero de 2022. Por su parte, el Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones lo había recibido de su Presidente en un correo electrónico de fecha 14 de abril de 2022.
4. La principal conclusión era que, si bien no parecía haber obstáculos a la elaboración de estos dos reglamentos distintos que la hicieran inviable, era, sin embargo, un ejercicio más difícil de lo que parecía a primera vista. En primer lugar, el proceso de separación debía evaluarse con respecto a las limitaciones reglamentarias. En segundo lugar, requería un examen minucioso de las disposiciones existentes del Reglamento que no se aplicaban de igual manera a la Asamblea y al Consejo Ejecutivo. En tercer lugar, del análisis se desprendía claramente que las versiones lingüísticas del Reglamento actual de la Comisión discrepaban, como se había indicado en el informe del Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones presentado a la Asamblea en su 31ª reunión ([IOC/A-31/4.3.Doc](https://oceanexpert.org/document/28496)). Existían obvias discrepancias entre las versiones en inglés y francés del Reglamento actual, que podían ocasionar dificultades significativas a la hora de interpretar y aplicar las disposiciones pertinentes.
5. Por lo tanto, la separación del actual Reglamento en un Reglamento para la Asamblea y un Reglamento para el Consejo Ejecutivo solo sería viable si se definían claramente el objeto y el propósito de las disposiciones existentes.
6. Por las razones expuestas, el documento IOC/EC-55.1.Doc(1) que se presentaba al Consejo Ejecutivo para que lo examinara se basaba en las siguientes propuestas:
* abstenerse de iniciar un procedimiento de modificación de los Estatutos de la COI;
* de conformidad con el artículo 6.B.3 de los Estatutos, mantener un único Reglamento de la Comisión, que determinaría oficialmente la Asamblea;
* revisar el Reglamento actual sobre la base de una distinción entre artículos generales, los que se aplican tanto a la Asamblea como al Consejo Ejecutivo y los que solo se aplican a uno de estos órganos;
* modificar los artículos 55 y 56 a fin de reconocer y precisar la competencia del Consejo Ejecutivo para modificar los artículos relativos a su organización y funcionamiento o suspender su aplicación.
1. El Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los Estados Miembros el hecho de que el anexo del documento IOC/EC-55/5.1Doc(1) también contenía un conjunto no exhaustivo de comentarios de expertos jurídicos sobre casos en los que los Estados Miembros podrían considerar la conveniencia de aportar mayores aclaraciones, lo que requería una revisión más profunda del Reglamento. También destacó que los Estados Miembros podían consultar un análisis más detallado de las cuestiones en juego en el documento IOC/EC-55/5.1.Doc(2) (Report of the Chair of the Intersessional Financial Advisory Group (intersessional period December 2021–June 2022)).
2. Concluyó invitando a los Estados Miembros a participar activamente en los trabajos del Comité de Finanzas de la reunión, que examinaría el proyecto de Reglamento propuesto y formularía el proyecto de resolución que se aprobaría en plenaria en el marco del punto 5.2 del orden del día. Esto serviría de guía para que la Secretaría preparara la versión prefinal con miras a su aprobación por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/5.1**Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión**El Consejo Ejecutivo, 1. Habiendo examinado los documentos IOC/EC-55/5.1.Doc(1) e IOC/EC-55/5.1.Doc(2),
2. Toma nota de los documentos IOC/EC-55/5.1.Doc(1) e IOC/EC-55/5.1.Doc(2) sujetos al examen posterior del Comité de Finanzas, con miras a formular un proyecto de resolución que será debatido y aprobado en plenaria.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## 5.2 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS [res. XXX-3; A-31/2]

|  |  |
| --- | --- |
| *Documentos:* | *Véanse los puntos 3.1 y 5.1* |

1. El Presidente del Comité de Finanzas y Vicepresidente de la COI, Karim Hilmi (Marruecos), presentó al Consejo Ejecutivo los resultados del examen realizado por el Comité de los puntos que le había encomendado la plenaria, además de las cuestiones reglamentarias previstas en el artículo 8.1 c) del Reglamento.
2. El Consejo Ejecutivo aprobó la resolución EC-55/[5.2] que figura a continuación, presentada por \_\_\_.

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución EC-55/[5.2] *que se presentará durante la reunión***ASUNTOS RELATIVOS A LA GOBERNANZA, LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN**El Consejo Ejecutivo,1. Habiendo examinado los documentos
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## 5.3 PREPARACIÓN DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO [art. 7.C.8 de los Estatutos; arts. 8.3 y 21.2 c) del Reglamento; art. 19.2 del Reglamento]

1. El Secretario Ejecutivo recordó al Consejo Ejecutivo de la COI la decisión A-31/4.6 adoptada por la Asamblea en su 31ª reunión.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/5.3**Preparación de la 32ª reunión de la Asamblea y las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo**El Consejo Ejecutivo, 1. Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 54ª reunión (decisión EC-54/4) y la decisión A-31/4.6 adoptada por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión,
2. Tomando nota de que la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo dedicada a la aprobación de un Reglamento específico para el Consejo Ejecutivo ha dejado de ser necesaria [*a reserva de que se apruebe el enfoque de la reorganización del Reglamento propuesto en el documento IOC/EC-55/5.1.Doc(1)*],
3. Decide celebrar:
	* 1. la 32ª reunión de la Asamblea, con una duración de seis días y medio más un Día de las Ciencias Oceánicas, en la Sede de la UNESCO, durante el periodo del \_\_\_\_\_\_ de junio de 2023, precedida de una reunión de un día del Consejo Ejecutivo (56ª reunión) en su función de Comité de Dirección de la Asamblea;
		2. la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo, con una duración de tres días y medio, en la Sede de la UNESCO en París, durante el periodo del \_\_\_\_\_\_\_ de 2024.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME

1. El Presidente dio las gracias al (a la) Relator(a), el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_, de [país], por su excelente contribución a los trabajos de la reunión.
2. El Presidente del Comité de Resoluciones informó al Consejo Ejecutivo de la labor del Comité durante la reunión (anexo \_\_ del presente informe).
3. A continuación, el Presidente de la COI invitó al Consejo Ejecutivo a que aprobara, en plenaria, los proyectos de decisión que seguían pendientes tras su debate en plenaria y \_\_ resoluciones. Algunas partes del proyecto de informe resumido de las deliberaciones de la reunión en curso se presentaron al Consejo Ejecutivo en inglés únicamente a título informativo.

|  |
| --- |
| Decisión EC-55/6**Aprobación de las resoluciones y modalidades para la finalización del informe** El Consejo Ejecutivo, 1. Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 52ª reunión (decisión EC-LII/3.3) sobre las cuestiones de organización,
2. Aprueba las decisiones y \_\_\_ resoluciones de la reunión;
3. Toma nota del proyecto de informe resumido de la reunión y de la compilación de las decisiones aprobadas en la reunión (IOC/EC-55/Decisiones Prov.);
4. Pide al Secretario Ejecutivo que distribuya la parte narrativa del informe a los Estados Miembros en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión a más tardar el \_\_\_\_ de 2022 para su aprobación por correspondencia antes del \_\_\_.
 |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# CLAUSURA

1. El Consejo Ejecutivo se reunió en plenaria durante \_\_ días, del \_\_ al \_\_ de junio de 2022, examinó \_\_\_ puntos de su orden del día y aprobó \_\_\_ decisiones y \_\_\_ resoluciones. La reunión incluyó \_\_\_ reuniones del Comité de Finanzas, \_\_\_ reuniones del Comité de Resoluciones y \_\_\_ reuniones del grupo de trabajo de la reunión sobre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Fue precedida por \_\_\_. La Secretaría preparó \_\_ documentos. El Presidente informó de que unos \_\_ participantes se habían inscrito en la reunión y unos \_\_\_ delegados se conectaban diariamente.
2. El Presidente de la Comisión clausuró la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo a las \_\_\_ horas (hora de París).